Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

y yesso dentro de quatro dias a la pp.on deste aguerdo el
que a passado no lo cumpliendo desde luego se daban y die
ron por condenados en la dha pena y se dava dio plena
bastante comission a los comissarios que hiran declarados pa
ra que a su costa hagan cerrar los dhos portigos y para ello
les vendan y rematen bienes en almoneda o fuera della
y a ellos mas convelan y apremien a los dhos de esta villa a que
por sus personas asistan a reformar la dha cerca segun
y en la forma que por calles fueron señalados para leva
tarla y fho los dhos reparos y llaves las personas a q
por sus turnos tocare la dha guarda no consientan ni dexen
entrar ni llegar a los dhos puertos y cerca a persona al
guna ni que se mesclen por mm con mm.o q. otra de esta villa con cia
passos a la dha puerta sin licencia expressa de la justicia
de esta villa y si la tal persona forcare a entrar o rompe la
dha cerca y puertas le tiren y escopeteen libremente
sin que les escusse el decir tra en testimonios y que vienen de
partes no sospechosas porque vengan con dicho testimonio o sin
no an de entrar ni llegar como dho es sin licencia de la justicia
y lo cumplan las dhas guardas pena de verguinza publica
y perdimiento de sus bienes aplicados en la forma que va declara
do por la primera vez y por la segunda pena de la vida y
perdimiento de dhos bienes y si uviere en la dha villa alguna ver
te forastera dentro de veinte y quatro oras a la pp.on deste aguer
do de socupen esta villa y salgan della su terr.o y jur.on rezoxien
dose a sus vecindades sin escussa ni dilacion baxo la dha pena
en que desde luego les daban y dieron por condenados lo contra
rio haziendo = y para que la dha cerca se erredifique
con toda presteza y vixilacia y cuydado en la forma que va de
clarado nonbraban y nonbraron por comissario
a sus mrs de lugar p.s mateos y rendon al feres mr = para que
con la xente que se les señalo para la cerca y p.te que le toco la
erredifique levantandole lo que va declarado y aciendo se bue
va a bardar y para levantar lo que viere lo que mas convenga
y a su mrd del fiscal g.a erbes fue ex.or en la p.te y lugar que le toco